



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

177 1020 111

1635

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 ABR 2022

Recibido.....1635.....Hs.

Exp. N° 47262.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la información publicada en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, sobre la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2021, lo siguiente:

- a) Razones que motivaron la subejecución del Presupuesto 2021 en la finalidad económica "Servicios de Seguridad", tanto en sus rubros "Seguridad Interior", como "Sistema Penal", lo cuales apenas alcanzaron el 29,85% y el 60,39%, respectivamente, de ejecución de gastos de capital.
- b) Detalle de las obras de infraestructura destinada a la seguridad ciudadana durante 2021, realizadas por el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;
- c) Detalle de las inversiones de capital realizadas por el Ministerio de Seguridad durante el año 2021, y el estado de todas las gestiones iniciadas, evaluadas y adjudicadas durante el mismo año.

Joaquín Blanco
Diputado Provincial

significa más de dos baleados por día, según lo indicado por un informe del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la provincia y del Ministerio Público de la Acusación (MPA) de Santa Fe².

En materia penitenciaria, recientemente *“un informe del Observatorio de Seguridad Pública de la provincia (OPS) puso de relieve la situación de colapso en la que está el servicio penitenciario de Santa Fe. A raíz de un análisis anual cotejando datos estadísticos correspondientes a los números en las cárceles y comisarías provinciales se determinó que son 8.270 los presos, aunque la capacidad combinada de todas las unidades penitenciarias y sedes policiales es de 6.610 internos”*³.

Estos datos demuestran que el servicio penitenciario santafesino actualmente está albergando a 1.660 presos por encima de la capacidad de sus instalaciones, con un porcentaje de sobrepoblación -promedio- del 25% sumando cárceles y comisarías, con consecuencias nefastas, como -por ejemplo- la fuga de un grupo de nueve presos de la comisaría 12° de Santo Tomé en la madrugada del pasado 5 de marzo.

También conocimos en noviembre del año pasado, que los **Centros Territoriales de Denuncias**, oficinas que gestionan un sistema de atención, orientación y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos o contravenciones, estuvieron cerrados y/o con atención reducidas por reclamos sobre las condiciones laborales y salariales, denunciando que los contratos de trabajo no se adaptan a ninguna figura laboral aceptada legalmente, con contratos de un año de duración improrrogables, jornadas de seis horas de lunes a viernes y un salario inferior a 19.500 pesos.

Respecto del funcionamiento del llamado **Patronato de Liberados**, tenemos el mal antecedente de principio de año, cuando fue interrumpido el suministro de fondos para la provisión de combustible de los vehículos de uso oficial, afectando a las tareas de supervisión, y derivando en la decisión del Jefe de Departamento Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, de informar que *“transitoriamente se encuentra interrumpida la supervisión de las Prisiones Domiciliarias en todo el ámbito de competencia territorial de esta*

² INFORME ANUAL SOBRE PERSONAS HERIDAS POR ARMAS DE FUEGO EN PROVINCIA DE SANTA FE (AÑO 2021).

<https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/informes/informe-anual-sobre-personas-heridas-por-armas-de-fuego-en-provincia-de-santa-fe-ano-2021/>

³

<https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/las-comisarias-la-capital-tienen-lugar-138-presos-pero-hay-335-alojados-n2711074.html>

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone por la grave preocupación que genera tomar conocimiento, a través de información oficial, que durante el año 2021, el gobierno provincial ejecutó apenas el 61% del presupuesto disponible para gastos de capital, en un contexto donde la situación económica, productiva, social y de inseguridad muestra indicadores absolutamente negativos, con enorme impacto en la población santafesina.

Los datos que motivan el presente pedido de información surgen del informe elaborado por el propio Poder Ejecutivo, publicado en web oficial, respecto de la ejecución presupuestaria del pasado año 2021¹, en el marco de lo exigido por la Ley Nacional N° 25917 de "**Responsabilidad Fiscal**" -a la cual la Provincia adhirió a través de la Ley Provincial N° 12402-.

Es extremadamente grave, que en tiempos de crisis económica y social, rubros como "**Vivienda y Urbanismo**", "**Salud**", "**Educación y Cultura**" y "**Seguridad Interior**", hayan alcanzado solamente un 60%, 46%, 66% y 30%, respectivamente de ejecución presupuestaria para gastos de capital, justamente aquellos que materializan la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.

En particular, en materia de **seguridad ciudadana**, es de público conocimiento que la seguridad pública está atravesando una situación crítica, que expone a la ciudadanía santafesina en condiciones de grave vulnerabilidad por las altas tasas de criminalidad existentes.

Respecto de **homicidios y balaceras**, son harto conocidas las negras estadísticas de violencia en el territorio santafesino, pero vale la pena recordar algunas, por ejemplo, la cantidad de heridos por arma de fuego. En Rosario durante 2021, año en que se registró la mayor cantidad de homicidios dolosos de los últimos seis años, con la cifra de 241 personas muertas, también fue muy alta la cantidad de lesionados por disparos: fueron 859 en todo el departamento, en tanto que dentro de los límites de la ciudad los heridos fueron 710. Esto

¹ PROVINCIA DE SANTA FE: ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO. Al 31 de Diciembre de 2021 -Provisorio-.

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/267114/1396580/file/Resp.Fiscal%204to.%20Trimestre%202021%20-%20Provisorio.pdf>

Delegación Zona Sur (Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3)", según consta en Nota 159/22 de dicho organismo.

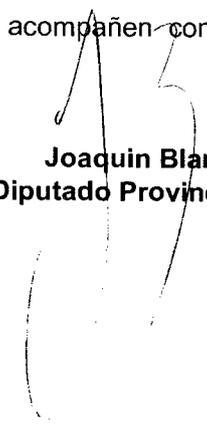
Por último, queremos reafirmar nuestro compromiso para acompañar la gestión de la seguridad ciudadana, demostrado en la activa participación cuando fuimos convocados a una reunión en febrero en el marco de la **Junta Provincial de Seguridad**.

Y por otro lado, a través de herramientas legislativas, como la sanción en diciembre de 2021 donde se declara el **Estado de Emergencia en Seguridad y en el Servicio Penitenciario en la Provincia de Santa Fe hasta el 31 de diciembre de 2022**, con el objetivo y la finalidad que el Poder Ejecutivo disponga de *"mecanismos tendientes a paliar las necesidades más urgentes en la materia, garantizando a la ciudadanía la plena efectividad del derecho humano a la seguridad ciudadana, entendida ésta como el marco propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas"*.

En la misma, además de habilitar que el Poder Ejecutivo lleve adelante acciones pertinentes en relación a los aspectos funcionales, orgánicos, operacionales y de personal de la Policía de la Provincia, también se creó el "Programa de Emergencia en Seguridad", para ser destinado a erogaciones en los rubros: "Construcciones", "Maquinaria y Equipo" y "Equipo de Seguridad", el que se financia con aportes de Rentas Generales del Tesoro Provincial por hasta 3.000 millones de pesos (\$ 3.000 M), el 15% del Fondo de Equipamiento Policial y el 50% de los recursos percibidos por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, además de los aportes provenientes de los programas del Estado Nacional y/o de organismos multilaterales, donaciones, legados y subvenciones.

Destacando también que respecto de las adquisiciones de bienes de uso y equipamiento, así como las contrataciones de obras públicas que resultaren necesarias en el marco del estado de emergencia en Seguridad se consideran comprendidas en el artículo 116° inciso c) apartado 2 de la Ley N° 12.510 y el artículo 20° inciso c) de la Ley N° 5.188, debiendo darse estricto cumplimiento en cada caso a las disposiciones de los Decretos 1104/16 y 822/61.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


Joaquin Blanco
Diputado Provincial